

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLAT'URA

Año II 6 de Mayo de 1988 Núm. 23

INDICE

Pág. Pág.

189

ESTATUTO DEL PERSONAL DEL PAR-LAMENTO DE CANARIAS: REFORMA.

EN TRAMITE

PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTA-RIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), DE REFORMA DEL ESTATUTO DEL PERSO-NAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS, DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA. SOBRE DAÑOS CAUSADOS POR LLUVIAS EN EL HIERRO EN EL MES DE FEBRERO DE 1988.

PNL-34

PNL-26

SOBRE LA PRESENCIA DE LA LUCHA CA-NARIA EN LAS OLIMPIADAS A CELEBRAR EN BARCELONA EN 1992. 189

PNL-41

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

SOBRE CONSTRUCCION Y RECONVERSION EN CENTROS DOCENTES EN FUENTE DEL LOMO Y EN SAN ANTONIO, LA MATANZA DE ACENTEJO.

190

189

Pág.

Pág.

RESOLUCIONES APROBADAS. EN-MIENDAS

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PNL-24

SOBRE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS CANARIOS PARA DESPLAZAMIENTOS A LA PENINSULA.

190

PREGUNTAS

RETIRADAS

EN TRAMITE

PNL-44

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SO-BRE CENTRO DE FORMACION PROFESIO-NAL EN GRAN TARAJAL.

191

PNL-46

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REDUCCION DE TARIFAS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO.

192

PNL-47

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS-TA CANARIO, SOBRE OBRAS DE LA CARRE-TERA C-830 DESDE MARTIN LUIS HASTA SAN ANDRES Y SAUCES, Y LA CIRCUNVA-LACION A PARTIR DEL TRAMO GALLEGOS - FRANCESES, DE LA PALMA.

193

195

PNL-48

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS-TA CANARIO, SOBRE EL SECTOR DE LA PESCA DE BAJURA.

193 P

PNL-49

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPA-CIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.), SOBRE AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS AL AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS. PO-68

DEL DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTIN MARTIN, DEL GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGI-DA AL GOBIERNO, SOBRE MEDIDAS PARA FRENAR LA INFLACION EN CANARIAS.

196

PO-69

DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE ATENCIONES A ESCOLARES DEFICIENTES EN LA ISLA DE EL HIERRO.

196

PO-70

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CIRCULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENACION EDUCATIVA CON MOTIVO DE LA VUELTA CICLISTA A ESPAÑA.

197

PO-71

DEL DIPUTADO DON ARGELIO HERNAN-DEZ ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTA-RIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE REPARACIONES EN LA CARRETERA GENERAL DEL NORTE Y LA DEL ASTROFISICO, EN LA ISLA DE LA PAL-MA.

198

PO-72

DEL DIPUTADO DON ANTONIO F. GONZA-LEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTA-RIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL CEN-TRO DE FORMACION PROFESIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LAS PALMAS.

198

Pág.

Pág.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-48

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PRE-

GUNTA DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUBVENCION AL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE A LAS ZONAS ALTAS DE VALLE-HERMOSO.

199

ESTATUTO DEL PERSONAL DEL PAR-LAMENTO DE CANARIAS: REFORMA.

EN TRAMITE

PROPUESTA DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZ-QUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), DE REFORMA DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DEL PARLAMEN-TO DE CANARIAS, DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 29 de abril de 1988, se admite a trámite la Propuesta del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida (I.C.U.), de Reforma del Estatuto del Personal del Parlamento de Canarias, Disposición Transitoria Segundas, suscrita por su Portavoz, ordenándose su tramitación ante la Comisión de Reglamento.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, dispongo la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias del acuerdo de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-26

SOBRE DAÑOS CAUSADOS POR LLUVIAS EN EL HIERRO EN EL MES DE FEBRERO DE 1988.

PRESIDENCIA

La Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1988, debatió en el punto segundo, del Orden del Día, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre daños causados por lluvias en El Hierro en el mes de febrero de 1988, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

«El Parlamentario de Canarias acuerda:

Que por la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Agua se realice urgentemente un estudio técnico sobre el estado de los puentes de las carreteras y, en su caso, proceder a su reforzamiento para evitar situaciones peligrosas.»

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez

(Referencia: Publicación B.O.P.C. nº 12, de fecha 8 de marzo de 1988).

PNL-34

SOBRE LA PRESENCIA DE LA LUCHA CANARIA EN LAS OLIMPIADAS A CELEBRAR EN BARCELO-NA EN 1992.

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Educación, en sesión cele-

brada el día 21 de abril de 1988, debatió en el punto segundo, tres del Orden del Día, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la presencia de la Lucha Canaria en las Olimpíadas a celebrar en Barcelona en 1992, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

«El Parlamentario de Canarias acuerda:

Instar al Gobierno Autónomo de Canarias a realizar las gestiones necesarias para que la lucha canaria esté presente en Barcelona – 92 como deporte exhibición.»

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez

(Referencia: Publicación B.O.P.C. nº 14, de fecha 17 de marzo de 1988).

PNL-41

SOBRE CONSTRUCCION Y RECONVERSION DE CENTROS DOCENTES EN FUENTE DEL LOMO Y EN SAN ANTONIO, LA MATANZA DE ACENTEJO.

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Educación, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1988, debatió en el punto segundo, cuatro del Orden del Día, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre construcción y reconversión de Centros Docentes en Fuente del Lomo y en San Antonio, La Matanza de Acentejo, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

«El Parlamentario de Canarias acuerda:

1. Instar al Gobierno de la Región a que, de inmediato, se realicen los estudios pertinentes para posibilitar que se incluya en su Programa de Construcciones Escolares un Centro de 320 puestos de E.G.B. en Fuente del Lomo y otro de 160 puestos, en San Antonio, ambos en el municipio de La Matanza de Acentejo, con la finalidad de reconvertir el C.P. «José Estévez Méndez» en Centro de Enseñanzas Medias, y permitir la escolarización de alumnos de E.G.B. en su propio entorno y reducir el transporte escolar.

2. La Consejería de Educación dará cuenta al Parlamento de Canarias del resultado de tales estudios en el plazo de dos meses.»

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 1988

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez

(Referencia: Publicación B.O.P.C. n° 20, de fecha 19 de abril de 1988).

RESOLUCIONES APROBADAS. EN-MIENDAS

PNL-24

SOBRE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS CANA-RIOS PARA DESPLAZAMIENTOS A LA PENINSU-LA.

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Educación, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1988, debatió en el punto segundo, uno del Orden del Día, la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), sobre subvenciones a deportistas canarios para desplazamientos a la Península, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente

RESOLUCION

«El Parlamentario de Canarias acuerda:

Instar al Gobierno Regional para que solicite del Gobierno de la Nación que por el Consejo Superior de Deportes, se incremente la subvención gestionada que actualmente percibe el Gobierno de Canarias para la ayuda a desplazamientos de los deportistas canarios que participan en competiciones nacionales.»

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, del texto de la Resolución aprobada.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia, en el plazo reglamentario, previo debate.

En la Sede del Parlamento, a 4 de mayo de 1988.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez

(Referencia: Publicación B.O.P.C. n° 8, de fecha 13 de febrero de 1988).

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CA-NARIO

Enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista Canario a la PNL-24 del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.) sobre subvenciones a deportistas Canarios para desplazamientos a la península.

DE MODIFICACION

Donde dice: «Por esta razones»: «El Parlamento de Canarias...

Texto que se propone:

a) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno Regional para que solicite del Gobierno de la Nación que, por el Consejo Superior de Deportes se incremente la subvención gestionada que actualmente percibe el Gobierno de Canarias para la ayuda a desplazamientos de los deportistas canarios que participan en competiciones nacionales.

DE ADICION

Texto que se propone:

b) Asimismo, el Parlamento de Canarias solicita del Gobierno Regional que, con cargo al crédito extraordinario que ha anunciado, asuma los desfases que por gastos de desplazamiento a la península se pudieran producir en el ejercicio presupuestario de 1988, de forma tal, que no supongan desembolso económico alguno para los clubs y deportistas canarios, al tiempo que insta a que por parte del Gobierno Regional se agilice y se dé la máxima celeridad al pago de las referidas subvenciones, evitando así las dificultades económicas, que por los retrasos actuales, soportan los equipos y deportistas canarios en competiciones nacionales.

Canarias a 20 de abril de 1988.

EL PORTAVOZ Juan Alberto Martín Martín

(Registro de Entrada nº 475, de 20 de abril de 1988).

RETIRADAS

EN TRAMITE

PNL-44

DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL EN GRAN TARAJAL.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 29 de abril de 1988, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre Centro de Formación Profesional de Gran Tarajal, ordenándose su publicación y tramitación ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez

A LA MESA DE LA CAMARA

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a iniciativa de los Diputados de ASAMBLEA MAJORERA, y a tenor de lo dispuesto en el Art. 160 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Cámara la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, a fin de que sea considerada su tramitación ante la Comisión de CULTURA Y EDUCACION.

ANTECEDENTES

La Sección Delegada de F.P. en Gran Tarajal, dependiente del Instituto de F.P. de Puerto del Rosario, fue creada en 1979 impartiéndose las clases en dependencias del Instituto de BUP de Gran Tarajal en un edificio que pertenecía al Ayuntamiento de Tuineje. Se impartía el primer grado de F.P. en las Ramas Administrativa y de Electricidad.

En el año 1980 comienza el M.E.C., con cargo al R.A.M., un edificio con cuatro aulas, un taller y aseos en terrenos cedidos por el Ayto. de Tuineje. En el curso 1981-82 comienzan a impartirse las clases en las dependencias del nuevo edificio.

Desde su creación esta Sección ha dependido económicamente del Ayto. de Tuineje, que ha sufragado los gastos de conservación, mantenimiento y limpieza.

En el año 1982 se hizo necesario ampliar el Centro, lo que se lleva a cabo con cargo al R.A.M., construyéndose dos nuevas aulas, una sala de Dirección de 9 m2. y otra de 12 m2.

En la actualidad se hace necesaria la urgente ampliación del Centro.

Ocurre además que no dispone el Centro de personal no docente, realizando las funciones de bedel y auxiliar administrativo los cargos directivos con la colaboración del resto de los profesores y alumnos.

La limpieza se hace con cargo al Ayto. de Tuineje.

Por las razones anteriormente expuestas ASAM-BLEA MAJORERA presenta la siguiente PROPOSI-CION NO DE LEY:

«INSTAR AL GOBIERNO DE CANARIAS PARA QUE, LA SECCION DELEGADA DE F.P. EN GRAN TARAJAL:

- 1.- SEA DECLARADA INSTITUTO DE F.P.
- 2.– SE CREEN EN EL MISMO NUEVAS RAMAS MAS ACORDES CON EL MERCADO DE TRABAJO AL QUE SE DIRIGEN SUS ALUMNOS.
- 3.– SE IMPLANTE LA F.P.– 2 EN LAS RAMAS YA EXISTENTES.
- 4.- SE LE DOTE DEL NECESARIO PERSONAL NO DOCENTE Y MATERIAL PEDAGOGICO.
- 5.- QUE POR PARTE DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION SE ESTUDIE Y PROGRAME LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO EDIFICIO QUE ALBERGUE AL NUEVO INSTITUTO, Y MIENTRAS SE ESTUDIE LA AMPLIACION DEL CENTRO PARA QUE EL EDIFICIO ACTUAL NO PIERDA SU FUNCIONALIDAD.»

En Fuerteventura, a 20 de abril de 1988.

Fdo.: Miguel Cabrera Cabrera PORTAVOZ G.P. MIXTO

Fdo.: Domingo Fuentes Curbelo

Fdo.: Eustaquio Santana Gil

(Registro de Entrada nº 472, de 20 de abril de 1988).

PNL-46

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE REDUCCION DE TARIFAS DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 29 de abril de 1988, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre reducción de tarifas del impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo, ordenándose su publicación y tramitación ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 160 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar a la Mesa del Parlamento de Canarias, para su tramitación ante el Pleno, la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ministro de Economía y Hacienda ha anunciado la próxima bajada de los precios al consumidor de los productos petrolíferos, principalmente la gasolina, aprovechando la situación favorable del precio del crudo en los mercados internacionales y la cotización del dólar, y como mecanismo para controlar la inflación a nivel nacional.

Como es sabido la inflación se ha incrementado a nivel del Estado durante los tres primeros meses del año en un 1,7% y en Canarias el 2,6%, siendo la región de toda España con mayor inflación en estos momentos.

Según hemos conocido por los medios de comunicación el Gobierno de Canarias está negociando con el Ministerio de Industria y Energía la posible subida de los precios de la gasolina y el gasoil, aparte de una subvención estatal para el fuel de potabilizadora, una vez desechada por el momento la idea de la liberalización de dichos precios y teniendo en cuenta que se está acumulando el déficit con CEPSA de forma preocupante, lo que obligaría en buena lógica a tomar prontas decisiones.

Por otra parte, según hemos podido saber por los medios de comunicación, el Gobierno de Canarias ha recibido en la liquidación de 1987 de la participación en los impuestos estatales cantidades muy superiores a las inicialmente previstas y que a su vez habrán de tener repercusión muy positiva en las bases de cálculo para 1988. En definitiva, el Gobierno de Canarias va a poder disponer de unas cantidades superiores en varios miles de millones a las cantidades previstas en los Presupuestos.

Con estos datos parece razonable y lógico que no se proceda a incrementar el precio de la gasolina y gasoil, sino que, en todo caso, a través de la reducción del impuesto canario sobre los combustibles líquidos, se compensen al menos las diferencias entre precios al consumidor de dichos productos y costes ex-refinería más impuestos.

En tal sentido, el Grupo Socialista presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

Instar al Gobierno de Canarias para que de forma inmediata proceda a reducir las tarifas del impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, al menos hasta un nivel que evite la subida de los precios de la gasolina y gasoil en las Islas y colabore a impedir que se siga incrementando el diferencial de inflación con el resto del Estado.

Canarias, 21 de abril de 1988.

EL PORTAVOZ, Fdo. Juan Alberto Martín.

(Registro de entrada nº 482, de 21 de abril de 1988).

PNL-47

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRAS DE LA CARRETERA C-830 DESDE MARTIN LUIS HASTA SAN ANDRES Y SAUCES, Y LA DE CIRCUNVALACION A PARTIR DEL TRAMO GALLEGOS-FRANCESES, DE LA PALMA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 29 de abril de 1988, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre obras de la Carretera C–830 desde Martín Luis hasta San Andrés y Sauces, y la de circunvalación a partir del tramo Gallegos–Franceses de La Palma, ordenándose su publicación y

tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la sede del Parlamento, a 29 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, al amparo del artículo 160 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, someten a la consideración de la Mesa, para su tramitación ante el Pleno, la siguiente PROPOSICION NO DE LEY.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las deficiencias históricas, que en materia de carreteras, afectan a la isla de La Palma y especialmente a su vertiente Noreste (Puntallana, San Andrés y Sauces, Barlovento y Garafía), es un hecho perfectamente constatable. El propio Gobierno de Canarias, en un reciente estudio elaborado por la Consejería de Obras Públicas, así lo reconoce. Es por tanto lógico que por parte del Ejecutivo Regional, se adopten con urgencia las medidas necesarias para que La Palma deje de ser de una vez por todas la cenicienta en el tema que nos ocupa y que tanto ha condicionado y condiciona el desarrollo integral de la Isla. Por todo lo anteriormente, sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara la siguiente proposición no de Ley.

«Instar al Gobierno de Canarias para que consigne en los Presupuestos del año 1989 y siguientes las cantidades necesarias para acometer con urgencia tanto la rectificación y asfaltado de la Carretera C-830 desde Martín Luis hasta San Andrés y Sauces, cuyo proyecto técnico se está redactando como la finalización de la Carretera de Circunvalación de la Isla desde Barlovento hasta Garaíía a partir del tramo Gallegos-Franceses que actualmente está en ejecución».

Canarias, 22 de abril de 1988.

(Registro de entrada nº 485, de 22 de abril de 1988).

PNL-48

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CA-

NARIO, SOBRE EL SECTOR DE LA PESCA DE BAJURA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 29 de abril de 1988, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el sector de la pesca de bajura, ordenándose su publicación y tramitación ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, en base a lo dispuesto en el artículo 160 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta ante la Mesa del Parlamento de Canarias, la siguiente PROPOSICION NO DE LEY a fin de que sea considerada su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 29.5 del Estatuto de Autonomía de Canarias, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura sin perjuicio de las competencias del Estado en materia de vigilancia, cuyo traspaso de funciones se realizó por R.D. 1.938/1985, de 9 de octubre, siendo asignadas las mismas a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca por Decreto 414/1985 de 29 de octubre, suponiendo el ejercicio de la mencionada competencia la potestad de dictar la normativa oportuna de ordenación de la actividad pesquera en la cual resulta imprescindible regular el uso de artes y modalidades de pesca.

Efectivamente, las aguas del litoral canario, hasta profundidades cercanas a los 100 metros, donde tradicionalmente se ha practicado la pesca de bajura, han estado sometidas a una sobreexplotación pesquera que ha conducido a la actual situación de deterioro biológico, detectándose a lo largo de los años una reducción significativa de los rendimientos pesqueros sobre todo en las capturas de carácter demersal. Las consecuencias de este estado

alarmante de esquilmación, son la casi desaparición de algunas especies en diversas zonas del litoral, las cuales anteriormente eran relativamente abundantes; todo ello como consecuencia de que se ha venido incidiendo cada día más en la captura de ejemplares de tallas cada vez más pequeñas y en el empleo de artes de forma progresivamente menos selectiva como modo de compensar la disminución de recursos, ejerciéndose sobre los mismos una presión cada vez mayor.

Todos estos indicadores representativos de la situación pesquera en el Archipiélago indujeron a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en la Legislatura anterior a dictar una serie de normas promulgadas en el Decreto 154/1986 y ss., de 9 de octubre, destinadas a paliar dicha situación y que fundamentalmente consistieron en la prohibición del uso indiscriminado de las artes de enmalle; arrastre de fondo, nasas con mallas de reducidas dimensiones y práctica de la pesca submarina como factores que más incidencia han tenido en el deterioro de los recursos pesqueros del litoral; utilizándose a su vez criterios distintos para cada isla, según el grado de deterioro biológico de las mismas.

Pues bien, los referidos decretos de ordenación pesquera, no sólo no se están aplicando en la mayor parte del Archipiélago, sino que en las islas como La Palma, cuyo deterioro biológico es el mayor de Canarias, la situación del sector es de auténtico caos sin que los servicios de inspección creados por la Consejería, hagan absolutamente nada por remediarlo.

Ante esta alarmante situación, que a buen seguro se agravará con la llegada del verano y de la calma en el mar, y con la voluntad de que en nuestro litoral la pesca de bajura no desaparezca definitivamente, el Grupo Socialista, plantea ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Proposición NO DE LEY.

TEXTO DE LA PROPOSICION NO DE LEY

Instar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias, para que, dada la situación alarmante en que se encuentra el sector de la pesca de bajura en el Archipiélago adopte con urgencia las siguientes medidas:

- a) Aplicar con toda energía, los Decretos 1.154/1986, 1.155/1986 y 1.156/1986, de 9 de octubre sobre regulación de artes y modalidades de pesca en aguas del Archipiélago Canario, tallas mínimas de captura de peces y regulación de la pesca marítima de recreo respectivamente, para lo cual han de intensificar necesariamente los servicios de inspección pesquera.
- b) Crear a su vez, en coordinación con la Consejería de Economía y Comercio, un servicio de inspección de lonjas de pescado, mercados y todo tipo de establecimientos donde se comercialice las capturas procedentes

de la pesca de bajura, tendente a la estricta observancia de las tallas mínimas.

- c) Rotar anualmente las zonas destinadas a la pesca submarina para que sus efectos no recaigan continuamente en la misma zona del litoral.
- d) Suprimir definitivamente el uso de las artes «nasa y trasmallo» en la isla de La Palma, debido al alarmante estado de esquilmación de su litoral y de la negativa insidencia que los mismos tienen sobre la pesca.
- e) Crear en las distintas islas del Archipiélago Canario previos estudios pertinentes, zonas de reserva que tengan por objeto la protección de las especies marinas así como su desarrollo y proliferación tal y como ocurre en otros países de la C.E.E.
- f) Arbitrar por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias, las ayudas necesarias para compensar a los pescadores por la minoración de ingresos que de momento puedan sufrir como consecuencia de la efectiva aplicación de los Decretos antedichos, así como conceder ayuda para convertir parte de la flota de bajura, desde nuestro punto de vista excesiva y rudimentaria, orientando al sector a otras modalidades de pesca sin duda más rentables.
- g) Que en la vigilancia e inspección pesquera actúen coordinadamente la Consejería de Agricultura y Pesca y la Delegación del Gobierno de Canarias como Administraciones competentes en las aguas interiores y exteriores del Archipiélago, respectivamente, lo cual permitiría la actuación de las Comandancias de Marina y Guardia Civil, fundamentalmente en el denigrante espectáculo de la pesca con explosivos.

Canarias, 20 de abril de 1988.

EL PORTAVOZ, Fdo. Juan Alberto Martín.

(Registro de entrada nº 490, de 25 de abril de 1988).

PNL-49

DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS (A.I.C.) SOBRE AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS AL AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 29 de abril de 1988, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.), sobre auditoría del Tribunal de Cuentas al Ayuntamiento de Los Silos, ordenándose su publicación

y tramitación ante la Comisión de Desarrollo Autonómico y Administración Territorial.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias (A.I.C.) al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y ss., del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para que sea tramitada ante la Comisión de Administración Territorial y Desarrollo Autonómico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Pleno del Ayuntamiento de Los Silos aprobó por mayoría, en sesión celebrada el día 16 de enero de 1987, una Moción del Presidente de la Corporación, Sr. Sierra, por la que se proponía solicitar al Tribunal de Cuentas que llevase a efeto una auditoría sobre el «comportamiento contable» del referido Ayuntamiento (se acompaña fotocopia del Acuerdo Municipal).

Dicha auditoría no se ha llevado a efecto hasta la fecha sin que se conozcan las razones que la hayan impedido o demorado.

Con estos antecedentes, el Grupo Parlamentario proponente entiende que a través de esta PNL se dará cumplimiento eficaz al desco del Ayuntamiento de Los Silos y se esclarecerán las diversas anomalías denunciadas con respecto al mismo, quedando en buen lugar la fama y reputación de sus gestores si tales denuncias resultaran infundadas o en caso contrario, exigiéndoseles todas las responsabilidades que fueran procedentes.

TEXTO DE LA PROPOSICION NO DE LEY

«El Parlamento de Canarias, al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y considerando los pronunciamientos del Ayuntamiento de Los Silos de 16 de marzo de 1984 y 16 de enero de 1987, acuerda:

SOLICITAR AL TRIBUNAL DE CUENTAS LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA PRESUPUES-TARIA Y CONTABLE AL AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS QUE FISCALICE LA ACTIVIDAD ECO-NOMICA-FINANCIERA DE ESTA CORPORACION DESDE EL 1º DE ENERO DE 1980 AL 31 DE DI-CIEMBRE DE 1987».

En el Parlamento de Canarias, a 25 de abril de 1988.

EL PORTAVOZ, Fdo.: Francisco J. Ucelay Sabina.

(Registro de entrada nº 494, de 26 de abril de 1988).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-68

DEL DIPUTADO DON JUAN ALBERTO MARTIN MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIA-LISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE MEDIDAS PARA FRENAR LA INFLACION EN CA-NARIAS.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 29 de abril de 1988, admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Juan Alberto Martín Martín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre medidas para frenar la infleión en Canarias, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publiación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Juan Alberto Martín Martín, Portavoz del GPSC, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar a la Mesa la siguiente PREGUNTA para su tramitación ante el Pleno de este Parlamento Regional.

ANTECEDENTES

Los últimos datos correspondientes a los Indices de Precios al Consumo (IPC) durante los tres primeros meses del año, tanto a nivel del Estado como en Canarias están muy por encima de las previsioanes establecidas por el Gobierno Central y Canario respectivamente. En concreto, la inflación durante dichos meses ha sido el 1,7% a nivel nacional y de un 2,6% en Canarias siendo nuestra Región la que alcanza la primacía de todas las Comunidades Autonómas.

Ante este negativo hecho, el Gobierno Central ha anunciado su intención de establecer medidas para su intención de establecer medidas para su contención. En concreto se ha anunciado la bajada de los precios de la gasolina. Como es bien sabido, al estar Canarias fuera del área del monopolio esta decisión no nos afecta salvo que el Gobierno de Canarias adoptase decisiones que están dentro de sus facultades.

En cualquier caso, el Ejecutivo Autónomo tiene en sus manos la posibilidad de arbitrar medidas complementarias a las que establezca la Administración Central para frenar la inflación, puesto que damos por hecho su preocupación por la evolución del IPC en las Islas. En tal sentido, el Grupo Parlamentario Socialista formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA:

¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno de Canarias complementarias a las que pueda establece la Administración Central para tratar de controlar la inflación en las Islas en los niveles establecidos por sus propias previsiones?.

Canarias, 21 de abril de 1988.

EL PROTAVOZ, Juan Alberto Martín.

(Registro de Entrada nº 481, de 21 de abril de 1988).

PO-69

DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PER-DOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALIS-TA CANARIO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDU-CACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE ATEN-CIONES A ESCOLARES DEFICIENTES EN LA ISLA DE EL HIERRO.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 29 de abril de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado don Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre atenciones a escolares deficientes en la Isla de El Hierro, con respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Educación.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo

dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 29 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. Sebastián Cabrera Perdomo, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente:

ANTECEDENTES

En el Curso 84–85 se nombró para la Isla de El Hierro un Equipo Multiprofesional, formado por una psicóloga y una pedagoga, que realizaron, desde el 1 de noviembre de 1984 hasta el 8 de enero de 1986, una labor de diagnóstico de escolares con ciertas deficiencias psíquicas o motóricas y su clasificación final de los progresos obtenidos en él.

Después del traslado de este Equipo Multiprofesional en enero del 86, no se han cubierto estas plazas quedando esta labor de gran importancia para el desarrollo de las Aulas de Educación Especial de la Isla, sin posibilidades de poder realizar el programa para estas Aulas, con el inconveniente de no contar con Profesorado especializado.

Por todo lo expuesto formulo la siguiente PREGUNTA:

¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para que los escolares de El Hierro, con deficiencias psíquicas, sensoriales o motóricas puedan ser diagnosticadas por el Equipo Multiprofesional?.

Canarias, a 19 de abril de 1988.

EL DIPUTADO, Sebastián Cabrera Perdomo.

(Registro de Entrada nº 483, de 22 de abril de 1988)

PO-70

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DE-NIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE CIR-CULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENA-

CION EDUCATIVA CON MOTIVO DE LA VUELTA CICLISTA A ESPAÑA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 29 de abril de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre circular de la Dirección General de Ordenación Educativa con motivo de la Vuelta Ciclista a España, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 29 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. José Antonio García Déniz, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 152 y ss., del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar a la Mesa la siguiente PREGUNTA al Gobierno de Canarias, para su respuesta Oral ante el Pleno de esta Cámara Regional.

ANTECEDENTES

En medio de la segunda oleada de huelgas de la enseñanza, en un curso gravemente afectado en sus comienzos y en su desarrollo por motivos no imputables a los alumnos ni a sus padres, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes emite una circular del siguiente tenor:

«Con motivo del inicio de la Vuelta Ciclista a España en nuestra Comunidad, diversas autoridades han solicitado a esta Consejería que el día 25, en Santa Cruz de Tenerife a partir de la 12,00 h. y el día 26 en los diferentes Municipios por los que pasa dicha vuelta, sean declarados no lectivos habida cuenta su excepcionalidad e importancia como evento deportivo dificilmente repetible en estas Islas, y dado que, por otra parte, incide en el tráfico ocasionando inevitables cortês, atascos y retrasos en los transportes escolares, la Dirección General de Ordenación Educativa considera deben atenderse dichas peticiones por lo que ruego a V.I. transmita nuestra petición al Consejo Escolar de ese Centro para que apoye tal celebración en el sentido expresado».

Ante lo que tiene todos los visos de una irresponsa-

bilidad más del Gobierno de Canarias, se hace la siguiente PREGUNTA:

¿Qué autoridades solicitaron oficialmente a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes la declaración de días no lectivos fuera del calendario escolar vigente, qué razones la movieron a apoyar esa solicitud*.

Canarias, 22 de abril de 1988.

EL DIPUTADO

* NOTA: La supresión del texto en la presente publicación se ha efectuado en los términos de la rectificación acordada por la Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

(Registro de Entrada nº 484, de 22 de abril de 1988).

PO-71

DEL DIPUTADO DON ARGELIO HERNANDEZ ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE REPARACIONES EN LA CARRETERA GENERAL DEL NORTE Y LA DEL ASTROFISICO, EN LA ISLA DE LA PALMA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 29 de abril de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Argelio Hernández Ortega, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre reparaciones en la Carretera General del Norte y la del Astrofísico, en la isla de La Palma, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 29 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

DON ARGELIO HERNANDEZ ORTEGA, DIPUTADO DEL GRUPO SOCIALISTA CANARIO, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 152 y S.S. DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA, FORMULA LA SIGUIENTE PREGUNTA AL GOBIERNO, PARA SU RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO DE LA CAMARA.

ANTECEDENTES

Como consecuencia del último temporal de lluvias que afectó a la isla de La Palma, se han producido importantes deterioros en algunas de nuestras carreteras, fundamentalmente en la Carretera General del Norte y Carretera del Astrofísico, sin que por el momento, se hayan tomado por la Consejería de Obras Públicas, las medidas pertinentes tendentes a la solución del problema, después de transcurrido casi dos meses de los hechos. Esta falta de sensibilidad de la Consejería de Obras Públicas, por estos temas hacen que en estos momentos la Carretera del Astrofísico, de tanta importancia para nuestra isla esté cortada al tráfico y que en la Carretera General del Norte existan dos agrietamientos importantes de la calzada justo en el centro de sendas curvas, lo que supone un grave peligro para el tráfico.

Por todo ello me veo en la obligación, como Diputado por La Palma de hacer al Gobierno las siguientes preguntas:

- a) ¿Por qué no se han solucionado aún, los dos importantes agrietamientos producidos en sendas curvas de la Carretera General del Norte, en el Término Municipal de Puntallana a pesar de su extrema peligrosidad para el tráfico, y después de haber transcurrido casi dos meses de las lluvias?.
- b) ¿Por qué continúa hasta la fecha de hoy cerrada al tráfico la Carretera del Astrofísico, imprescindible para que este complejo de primera categoría mundial desempeñe, correctamente sus objetivos y nuestro país cumpla con los compromisos adquiridos en su momento?.

La Palma, abril de 1988.

EL DIPUTADO.

(Registro de Entrada nº 486, de 22 de abril de 1988).

PO-72

DEL DIPUTADO DON ANTONIO F. GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE EL CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL DE SAN CRISTOBAL DE LAS PALMAS.

PRESIDENCIA-

Por acuerdo de la Mesa del Parlmento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 29 de abril de 1988, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Antonio F. González Vieitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida (I.C.U.), dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre el Centro de Formación Profesional de San Cristóbal de Las Palmas, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 29 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, Diputado y Portavoz del G. P. IZQUIERDA CANARIA UNIDA, al amparo del Art. 152 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO, al Consejero de Educación Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

ANTECEDENTES

El Centro de Formación Profesional de San Cristóbal, en la ciudad de Las Palmas, estaba previsto que entrara en funcionamiento en el presente año.

La espectativa despertada se demuestra viendo que el número de matriculados se elevó a 1.430 cuando la capacidad del centro se situa en 1.200.

Pero desde sus inicios la historia de este curso ha sido una carrera de despropósitos e irresponsabilidades.

En primer lugar, el inicio real de las clases se produce el 20 de noviembre de 1987. Pero sólo se trata de clases teóricas.

En segundo término, las clases prácticas comienzan, es un decir, en el mes de febrero de 1988. Pero alguna especialidades como las de hostelería aún no han comenzado. Otras, como electricidad de F.P. 1, han comenzado utilizando material de desecho y la programación sólo se está cubriendo al 20%.

En tercer término, nunca se ha dispuesto de la dotación adecuada y suficiente para poner en marcha todo el Centro.

Todos estos hechos han motivado la más grande de las frustraciones tanto entre el personal docente como, sobre todo y por razones obvias, entre los estudiantes.

El abandono escolar se ha disparado; los alumnos, actualmente en un encierro en la Sede de la Consejería de Educación de Las Palmas, han decidido inscribirse en la Oficina de Paro (INEM) como denuncia simbólica ante esta gravísima situación.

Anto todo ello

TEXTO DE LA PREGUNTA

¿Por qué se somete a este Centro a un acoso y derribo como el descrito en su primer año de «funcionamiento»?

¿Quién o quienes son los responsables?

¿Qué se va a hacer para solucionar todos estos graves problemas?

¿Cuándo se va a hacer?

Parlamento de Canarias, a 26 de abril de 1988.

ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ PORTAVOZ DEL G.P.I.C.U.

(Registro de Entrada nº 500, de 26 de abril de 1988).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-48

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SUBVENCION AL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE A LAS ZONAS ALTAS DE VALLEHERMOSO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 29 de abril de 1988, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre subvención al transporte de agua potable a las zonas altas de Vallehermoso, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 29 de abril de 1988.

EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 12, de fecha 8 de marzo de 1988).

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUES-

TA ESCRITA formulada por el Diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del G.P. Socialista Canario, sobre:

SUBVENCION AL TRANSPORTE DE AGUA POTABLE A LAS ZONAS ALTAS DE VALLEHER-MOSO.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido consta en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de abril de 1988.

EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, Lorenzo Olarte Cullen.

ANEXO

En relación con el asunto epigrafiado se comunica que el Gobierno, a través de la Dirección General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, con cargo a los Presupuestos Generales de la C.A.C. para 1988, contempla conceder una subvención para los gastos extraordinarios que produce el transporte de agua en los núcleos altos del municipio de Vallehermoso.

Asimismo, se informa que el Gobierno cuenta con la previsión presupuestaria necesaria para proceder a la solución definitiva del problema tan pronto las Corporaciones implicadas, el Exemo. Cabildo Insular de La Gomera y el Iltmo. Ayuntamiento de Vallehermoso, expresen el criterio que al respecto se les ha solicitado.

(Registro de Entrada nº 499, de 26 de abril de 1988).